

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,279

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 179-2013

EL CONGRESO NACIONAL,
CONSIDERANDO: Que el ciudadano Abogado don **ROSENDO ORLANDO LOZANO MARTÍNEZ**, fue un distinguido político y un hombre público de ejecutorias sobresalientes que aportó el caudal de su saber al bien de su patria.

CONSIDERANDO: Que como miembro del Partido Nacional de Honduras se desempeñó como Presidente de su Convención Nacional, miembro del Comité Central, habiendo servido al país como Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Diputado al Congreso Nacional, entre otras funciones desempeñadas.

CONSIDERANDO: Que la honorable ciudadana doña **SEYDA OQUELÍ MIDENCE VDA. DE LOZANO MARTÍNEZ**, fue su abnegada esposa durante toda su vida y que al desaparecer físicamente su esposo, desafortunadamente se encuentra en una precaria situación económica.

CONSIDERANDO: Que la distinguida dama doña **SEYDA OQUELÍ MIDENCE VDA. DE LOZANO MARTÍNEZ**, siempre acompañó a su extinto esposo en los importantes roles que desempeñó con responsabilidad y acierto en representación del pueblo hondureño y de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Decreto No. 131 de fecha 11 de enero de 1982, que contiene la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

179-2013	PODERLEGISLATIVO Decreta: Otorgar a la Señora SEYDA OQUELI MIDENCE VDA. DE LOZANO MARTÍNEZ , una pensión vitalicia de Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) mensuales.	A. 1-2
	Otros.	A. 2-3
	AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales B. 1-20
 Desprendible para su comodidad

Constitución de la República en su Artículo 205, atribución 31 es atribución del Congreso Nacional decretar honores y pensiones por relevantes servicios prestados a la patria.

CONSIDERANDO: Que le corresponde al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la señora **SEYDA OQUELI MIDENCE VDA. DE LOZANO MARTÍNEZ**, una pensión vitalicia de Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) mensuales la cual se atribuirá a la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas en el renglón presupuestario correspondiente, y que será asignada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el uno de septiembre de dos mil trece.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES
Y MATERIAS PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA**, actuando en representación de la empresa **AGRITECNO FERTILIZANTES, S.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TECNOPHYT PH +**, compuesto por los elementos: **18% FÓSFORO (P2O5), 3.6% NITRÓGENO (N)**.
En forma de: **LÍQUIDO**
Formulador y País de Origen: **AGRITECNO FERTILIZANTES, S.L. / ESPAÑA**.
Tipo de Uso: **COADYUVANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro. Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., diecisiete (17) de octubre de 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

15 N. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin..

El Abog. **RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA**, actuando en representación de la empresa **SC JOHNSON**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **RAID MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS**, compuesto por los elementos: **0.1% IMIPROTINA, 0.1% CIPERMETRINA**.

En forma de: **AEROSOL**
Formulador y País de Origen: **SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V. / MÉXICO**.

Tipo de Uso: **INSECTICIDA DE USO CASERO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro. Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., treinta y uno (31) de octubre de 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

15 N. 2013.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

1/ Solicitud: 37772-13
2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SEMBRO, S.A.
4.1/ Domicilio: Avenida Cuarta Norte No. 3N-108, barrio Centenario, Cali, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FICLORAM

FICLORAM

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, abono para las tierras, productos químicos destinados a conservar los alimentos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013.

1/ Solicitud: 37771-13

2/ Fecha de presentación: 18-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SEMBRO, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Cuarta Norte No. 3N-108, barrio Centenario, Cali, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FICLORAM

FICLORAM

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013.

1/ Solicitud: 36357-13

2/ Fecha de presentación: 08-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: César Raúl, Dávila Cabrejos.

4.1/ Domicilio: Jr. Helio 5647, Los Olivos, Lima, Perú.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KATIVA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: No se reivindican los colores del diseño.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos cosméticos para el cabello, lociones capilares, aceites esenciales para el cabello, aceites capilares, cremas de tratamiento para el cabello, productos para alisar el cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013.

1/ Solicitud: 2013-36790

2/ Fecha de presentación: 14-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACIÓN BELLEZA JUVENIL, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, Zapote de la esquina Sureste de la Iglesia Católica 50 metros al Este

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVER Y DISEÑO

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013.

1/ Solicitud: 2013-36789

2/ Fecha de presentación: 14-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACIÓN BELLEZA JUVENIL, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, Zapote de la esquina Sureste de la Iglesia Católica 50 metros al Este

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVER Y DISEÑO

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013.

Avance

Próxima Edición

1) *Publicación de Resolución.*

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

Suplementos

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Al público en general y para los efectos legales correspondientes se HACE SABER: Que mediante INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250).-En Roatán, Islas de la Bahía, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil Trece, siendo las ocho de la mañana, Ante mí: DIANAARACELY PAREDES C. Abogada y Notario Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho(2588), con Exequátur de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, bajo el Número Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (1459); con Notaría ubicada en el edificio Cooper, segundo piso, cubículo Doscientos Dos (202) de Roatán departamento de Islas de la Bahía, comparece personalmente el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, mayor de edad, casado, con Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la Sociedad ."FINANCIERA INSULAR SOCIEDAD ANÓNIMA, también conocida como FINISA.", sociedad mercantil, constituida mediante Instrumento Número Noventa (90) de fecha Veinte y Ocho (29) de Noviembre del año Dos mil Dos (2002) autorizado por el Notario Olvin Antonio Mejía e inscrita bajo el Asiento Número Cuarenta y Ocho (48) del Tomo Veinte y Tres (XXIII) de Registro de Comerciantes Sociales de este departamento, reformándose su pacto social con respecto al capital social autorizado mediante instrumento número ochocientos treinta y ocho de fecha nueve (9) de Noviembre del año dos mil seis (2006), otorgado en esta ciudad puerto de Roatán por el señor José Luis Canelas Cano, en su condición de Ejecutor Especial nombrado para tal efecto ante los oficios del Infrascrito Notario debidamente inscrita bajo el asiento número Diecinueve (19) del Tomo Cuarenta y Uno (41) del Registro precitado, posteriormente se reformó su pacto social con respecto al capital social autorizado mediante instrumento número cuatrocientos dieciséis (416) de fecha dos (2) de octubre del año dos mil doce (2012), otorgado en esta ciudad puerto de Roatán por el señor José Luis Canelas Cano, en su condición de Ejecutor Especial nombrado para tal efecto ante los oficios del Notario Francisco Álvarez Sambulá debidamente inscrita bajo el asiento número Setenta

y Dos (72) del Tomo Sesenta y Cinco (65) del mismo Registro; consecutivamente se reformó su pacto social con respecto al capital social autorizado mediante instrumento número diecinueve (19) de fecha treinta y uno (31) de enero del presente año (2013), otorgado en esta ciudad puerto de Roatán por el señor José Luis Canelas Cano, en su condición de Ejecutor Especial nombrado para tal efecto ante los oficios de la suscrita Notaría debidamente inscrita bajo el asiento número Noventa y Dos (92) del Tomo Sesenta y Nueve (66) del Registro indicado, ulteriormente se reformó su pacto social con respecto al capital social autorizado mediante instrumento número trescientos noventa y uno (391) de fecha veintiuno (21) de marzo del presente año (2013), otorgado en esta ciudad Tegucigalpa por el señor José Luis Canelas Cano, en su condición de Ejecutor Especial nombrado para tal efecto ante los oficios del Notario José Dolores Cantarero debidamente inscrita bajo el asiento número Treinta y Nueve (39) del Tomo Sesenta y Siete (67) del Registro indicado documentos que se me exhiben y que yo el Notario doy fe de haberlo tenido a la vista; su comparecencia la acredita el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Número doce (12) de fecha veintiocho (28) de octubre del año Dos Mil Trece (2013), debidamente protocolizada mediante Instrumento Público Número doscientos cuarenta y nueve (249) de fecha siete (7) de noviembre del año dos mil trece (2013), autorizado ante los oficios de la suscrita Notario, por ahora en proceso de inscripción, documento que yo la Notario doy fe de haberlo autorizado, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Declara el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad FINANCIERA INSULAR, S.A., celebrada el día veintiocho (28) de octubre del presente año dos mil trece (2013), acordó la modificación de las cláusulas SEXTO y SÉPTIMO de la Escritura de Constitución y el Artículo Cinco (5) de los Estatutos Sociales, por aumento de capital social de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,154,000.00), el cual se hace mediante aportaciones en efectivo que ha efectuado el socio Eldon Burns Hyde Reeves, mismas que se

mantienen en la cuenta de aportaciones de la Financiera Insular, Sociedad Anónima (FINISA), es decir de Sesenta y Dos Millones (L.62,000,000.00) a Sesenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (L.68,154,000.00): atendiendo al Acuerdo número Uno (1) tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas contenida en el acta número doce (12) de fecha veintiocho (28) de octubre del presente año (2013), donde se autoriza el aumento de capital social relacionado; quedando un capital suscrito y pagado por SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.68,154,000.00).- SEGUNDO: Continua manifestando el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, siempre en el carácter con que actúa, que los acuerdos para reformar la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales; constan en el Acta Número Doce (12), de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho (28) de octubre del dos mil trece (2013) debidamente protocolizada mediante instrumento número doscientos cuarenta y nueve de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil trece (2013), autorizado ante los oficios de la suscrita Notario y se encuentra en proceso de inscripción. - TERCERO: Continua declarando el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, que de conformidad a lo estipulado en el Artículo doce (12) de la Ley del Sistema Financiero contenida en Decreto Número Ciento Veinte y Nueve guión Dos Mil Cuatro (No. 129-2004) que literalmente dice: "ARTÍCULO DOCE.- MODIFICACIONES. Toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las instituciones sujetas a esta ley, requerirán autorización de la Comisión incluyendo fusiones, conversiones, adquisiciones y traspasos de activos y/o pasivos.-Se exceptúan las modificaciones derivadas de aumento del capital social mediante aportes en efectivo de los socios, o conversión en acciones de las obligaciones bancarias o deuda subordinada emitida por la institución. Estas modificaciones deberán ser hechas del conocimiento de la Comisión dentro de los treinta (30) días siguientes a su otorgamiento. Para fines de otorgamiento y registro de las escrituras se seguirá lo descrito en el artículo Nueve precedente y deberán publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos diarios de circulación nacional." Puede haber aumento de capital social sin autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuando éste se haga por aportaciones en efectivos de los socios • en cuyo caso sólo debe hacerse la notificación del mismo a la

Comisión. CUARTO: Sigue declarando el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, que con fundamento en lo establecido en el Artículo doce (12) de la Ley del Sistema Financiero contenida en Decreto Número Ciento Veinte y Nueve guión dos mil cuatro (No. 129- 2004) transcrito literalmente en la cláusula que antecede y en los ACUERDOS tomados en el Acta Número Doce (12) de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad FINANCIERA INSULAR, S.A., celebrada el día veintiocho (28) de octubre del presente año dos mil trece (2013), mediante la cual se autorizó a FINANCIERA INSULAR, S.A., para otorgar este instrumento público a fin de modificar su Escritura de Constitución, en consecuencia cumpliendo con los mandatos que le fueron otorgados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por este acto procede a ejecutar los acuerdos adoptados modificando las CLÁUSULAS SEXTA y SÉPTIMA y el ARTÍCULO NÚMERO CINCO (5) del CAPÍTULO L-... de la CLÁUSULA VIGESIMO TERCERO: de la Escritura de Constitución Social y Estatutos Sociales, los cuales en adelante deberán leerse así: SEXTA: El capital de la sociedad es fijo, y asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.68,154,000.00) representado por SEISCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS CUARENTA ACCIONES (681,540) con un valor nominal de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una. Las acciones serán nominativas Ordinarias y confieren los mismos derechos a los socios, pudiendo expedirse títulos o certificados que contengan una o varias acciones". - "SÉPTIMA: El capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: ELDON BURNS HYDE REEVES: CUATROCIENTAS TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS CUARENTA ACCIONES, con valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.43,154,000.00); ELIZABETH LOU REINES ZSCHOCHÉ: CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES, con valor de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000,000.00); DONNA ELIZABETH HYDE REEVES: CIEN MIL ACCIONES, con valor de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00).- Los socios han pagado la totalidad del capital suscrito como se lo acreditan a la suscrita Notaria con dos depósitos a la cuenta de FINISA de Banco Atlántida y un depósito a la cuenta de FINISA de Banco Lafise todos de

fecha treinta y uno de octubre del presente año (2013).”

“VIGESIMO TERCERO: CAPÍTULO I...-ARTÍCULO 5.- El Capital Social suscrito y pagado es de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.68,154,000.00) representado por SEISCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS CUARENTA ACCIONES (681,540), acciones nominativas Ordinarias, con valor de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) cada una, pudiendo expedirse títulos o certificados que contengan una o varias acciones.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social.-Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo”.-QUINTO: Continúa declarando el señor JOSÉ LUIS CANELAS CANO, en el carácter con que comparece, que por medio de este Instrumento Público queda debidamente formalizada y ejecutada la modificación a las CLÁUSULAS SEXTA y SÉPTIMA y el ARTÍCULO NÚMERO CINCO (5) del CAPÍTULO I de la CLÁUSULA VIGESIMO TERCERO: de la Escritura de Constitución y Artículos Cinco (5) de los Estatutos Sociales, de la Sociedad FINANCIERA INSULAR, S.A.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que tienen para leer por sí este instrumento por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa la huella digital del dedo índice de su mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y vecindad. Doy fe de haber permitido al otorgante lectura del presente instrumento y de haberle advertido de la obligación de su inscripción ante el Registro correspondiente; como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad del otorgante número: 1807-1959-00712.-DOY FE.- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL)-JOSÉ LUIS CANELAS.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: DIANA ARACELY PAREDES C.. Y a requerimiento del señor JOSÉ LUIS CANELAS, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando el original bajo el número preinserto de mi protocolo corriente donde anoté este libramiento.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15 N. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce de agosto del dos mil doce, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. 307-12. Promovida por el **Abogado ELVIN RUBEN GÓMEZ BANEGAS**, en su condición de Apoderado Legal del **Señor MARIO RODRÍGUEZ RIVERA**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, para interponer demanda Ordinaria para que se declare la ilegalidad y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular emitido por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social. Quebrantamiento de formalidades esenciales y exceso de poder. Indemnización de daños y perjuicios.- Cuantía indeterminada. En relación al acto impugnado consiste en denegación presunta por la Secretaría de Estado del Trabajo y Seguridad Social.

LICENCIADA TANNIA ROSINDA CASTILLO

SIERRA

SECRETARIA, POR LEY

15 N. 2013.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el propósito*

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO
No. 01/2013

El Banco Central de Honduras invita a las empresas consultoras previamente precalificadas a presentar ofertas para el Concurso Público No.01/2013, para la contratación de una empresa que realice la supervisión de la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio.

Podrán participar en el presente concurso las empresas precalificadas siguientes:

- Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP)
- Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)
- Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA)
- Saybe y Asociados, S. de R.L.

Los Términos de Referencia de este concurso pueden retirarse a partir de este día, en el Departamento de Servicios Generales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar los términos de referencia deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa solicitante.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco en Tegucigalpa, **el 29 de noviembre de 2013**, a las 10:30 A.M. hora local, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y de los oferentes participantes.

JORGE A. ROMERO
GERENCIA

15 N. 2013.

LICITACIÓN PÚBLICA No.19/2013
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH), comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.19/2013, para la contratación del servicio de dos (2) enlaces de internet y seis (6) enlaces de datos por el término de un (1) año; así como el suministro e instalación de ciento cincuenta (150)

metros de fibra óptica (fibra oscura) y componentes para conectividad, que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- **Numeral 8:** La recepción de las ofertas se realizará el día **viernes 15 de noviembre de 2013** a las 10:30 A.M.
- **Numeral 2 del Anexo No.1: PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de ofertas económicas indicada en el aviso de licitación, es decir del día **viernes 15 de noviembre de 2013 al 24 de marzo de 2014.**
- **Numeral 3 del Anexo No.1: RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:** El día **viernes 15 de noviembre de 2013**, a las 10:30 A.M. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, edificio principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa...
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del **15 de noviembre de 2013 al 24 de marzo de 2014.**

JORGE ALBERTO ROMERO SORTO
GERENCIA

15 N. 2013.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2013

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, por este medio invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.21/2013, referente a la contratación de los servicios de limpieza, fumigación y desinfección para los edificios principal, anexo y otras áreas del Banco Central de Honduras ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., así como para los edificios de sus sucursales localizados en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año.

El Pliego de Condiciones de esta licitación puede retirarse a partir del 23 de octubre de 2013, en el Departamento de Servicios Generales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de **MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) no reembolsables**, en las ventanillas del Departamento de

Emisión y Tesorería, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el Pliego de Condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa solicitante.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco en Tegucigalpa, M.D.C., **el día lunes 11 de noviembre de 2013, a las 10:30 A.M. hora local**, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y los oferentes participantes.

GERARDO ANTONIO CASCO
GERENCIA

15 N. 2013.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No.22/2013

El Banco Central de Honduras invita a las empresas constructoras previamente precalificadas a presentar ofertas para la Licitación Pública No.22/2013, para la contratación de la empresa que realizará la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio.

Podrán participar en la presente licitación las empresas precalificadas siguientes:

- Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.).
- Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA).
- Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC).

El pliego de condiciones de esta licitación puede retirarse a partir este día, en el Departamento de Servicios Generales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras

en Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa solicitante.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del Banco en Tegucigalpa, M.D.C., **el viernes 13 de diciembre de 2013, a las 10:30 A.M. hora local**, en presencia del Comité de Compras del Banco Central de Honduras y de los oferentes participantes.

JORGE A. ROMERO
GERENCIA

15 N. 2013.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 18 de agosto de 2011, interpuso demanda en esta Judicatura con orden de ingreso número **405-11**, del señor **RICARDO GEOVANNY RODRÍGUEZ BARAHONA**, quien confirió poder a la Abogada **LIANA RODRÍGUEZ VALLADARES**, contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO**.-Demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo particular por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene mi restitución al cargo con el pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, más los intereses que por dichas cantidades resulten.-Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder.- Se impugna el Acuerdo de Cancelación número **219-2011**, de fecha 09 de mayo de 2011, emitido por el Ministerio Público.

JORGE MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY

15 N. 2013.

**MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 22-2013

MINISTERIO PÚBLICO. FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CONSIDERANDO (1): Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente, para asegurar entre otros derechos, la libertad, justicia y el bienestar económico y social de todos sus habitantes.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Decreto Legislativo 228-93, se creó el Ministerio Público como un organismo profesional especializado, y que goza de completa independencia funcional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, estableciéndose asimismo que tendrá para su uso oficial, sellos, medios de identificación, insignias y emblemas propios.

CONSIDERANDO (3): Que conviene unificar los procedimientos administrativos, en lo referente al uso del logotipo de identificación de la Institución, así como su revisión, análisis y aprobación.

CONSIDERANDO (4): Que es necesario que todo documento, comunicación y publicación gráfica oficial del Ministerio Público se identifique con un símbolo distintivo que se caracterice por concentrar en su diseño la unidad, fuerza, esperanza, positivismo, optimismo, paz, confianza y seguridad.

CONSIDERANDO (5): Que deben establecerse los colores y características de la bandera institucional.

CONSIDERANDO (6): Que la vigente Ley del Ministerio Público le da la potestad única y exclusiva al señor Fiscal General de la República para emitir los reglamentos de la misma, así como las órdenes, instrucciones y circulares que sean necesarias para la buena marcha de las dependencias.

POR TANTO: El Fiscal General de la República en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación de los artículos 59, 232 y 321 de la Constitución de la República; 1, 3, 5, 8, 17, 24, 76 y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público.

RESUELVE:

PRIMERO.- Establecer el modelo o formato que a continuación se indica:



Como el logotipo de identificación del Ministerio Público, que será el símbolo distintivo para usarlo en todo documento oficial, comunicación interna o externa, sellos, credenciales de identificación de los servicios de la entidad, así como emblemas y vehículos de uso oficial y en general cualquier publicación gráfica que haga referencia a la Institución:

SEGUNDO.- Utilizar obligatoriamente en todas las Direcciones y Unidades que componen el Ministerio Público el logotipo señalado en el numeral primero, el cual tiene las siguientes características distintivas:

- Eslabón que representan fuerza, unidad, enlace, seguridad, todos cuidamos de todos, somos uno solo, somos una sola fuerza, nos protegemos, nos cuidamos, si afectan a uno afectan a todos. Más unidos que nunca, por lo mismo se incorporan a las personas que unidas muestran al Ministerio Público unido a la sociedad internamente.
- El color naranja significa: Esperanza, positivismo y optimismo;
- El color azul significa: Paz, confianza y seguridad;
- Dicho logotipo contiene la frase: "MINISTERIO PÚBLICO", en mayúsculas; y bajo éste se contiene la frase "REPÚBLICA DE HONDURAS" en letras mayúsculas de menor tamaño que la frase anterior.

En aquellos casos en donde los sistemas de impresión sean a una sola tinta, se utilizará el color negro en sus seis figuras.

TERCERO.- Que la Dirección de Administración, tramite la elaboración de sellos, papelería de uso oficial, como carpetas, folder, sobres manila, tarjetas de presentación de las autoridades y cualquier otro documento usado por el Ministerio Público, con el logotipo de identificación de la Entidad.

CUARTO.- Confeccionar la bandera del Ministerio Público con las dimensiones y características siguientes: Un fondo en color blanco en tamaño de 150 centímetros de largo por 90 centímetros de ancho, en el que constará el logotipo establecido en el numeral primero de este Acuerdo igualmente bordado en el centro del emblema.

QUINTO.- Confeccionar banderines y pendones institucionales, con la bandera y el logotipo establecidos en la presente resolución, los que deberán ser utilizados en todos los eventos sociales, culturales y académicos en los que participe el Ministerio Público.

SEXTO.- Identificar los vehículos destinados a uso oficial de la entidad con el logotipo institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Uso de Vehículos.

SÉPTIMO.- Que en un plazo de 120 días posteriores a la vigencia de este Acuerdo, se deberá proporcionar a los servidores de la institución las credenciales de identificación con el logotipo institucional, debiéndose en el mismo plazo retirar las credenciales de identificación que actualmente se les haya proporcionado.

Asimismo una vez concluido este periodo, quedará derogado el uso del emblema o logotipo utilizado por la institución desde su creación hasta esta fecha.

OCTAVO: Hacer del conocimiento de todas las autoridades civiles y militares, cuerpo diplomático acreditado ante el pueblo y gobierno de Honduras, organismos internacionales y al público en general el logotipo que a partir de la fecha usará oficialmente el Ministerio Público.

NOVENO: Socializar la presente Resolución para su debido cumplimiento y demás fines legales a todas las oficinas del Ministerio Público a nivel nacional. De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Administración y a sus Delegaciones Regionales, en el área de su acción.

DÉCIMO: La presente Resolución entrará en vigencia de manera inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **CUMPLASE.**

**ABOGADO OSCAR FERNANDO CHINCHILLA
BANEGAS
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

15 N. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 407-13, promovida por la señora **VILMA SUSANA SEVILLA ANDINO**, actuando en causa propia en contra del **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DEPACHO DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES**, interponiendo demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo particular. Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho, el reintegro al trabajo. Pago de salarios caídos y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio. Se acompañan documentos. Costas. Poder.

**TANIAR. CASTILLO
SECRETARIA, POR LEY**

15 N. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia, reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **HOLGER DETLEF POPPER Y FANY CRISTINA GRAMAJO**, mayor de edad, de nacionalidad **ALEMANA**, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **JOSÉ DANILO CARRANZA HERNANDEZ**, el cual ha sido declarado en **RIESGO SOCIAL**, se hace del conocimiento al Público en general para el efecto de comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad. Diligencias que corren agregadas al Exp. 2013-2259.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de octubre del 2013

**CARLOS RODRÍGUEZ IRULA
Secretario Adjunto**

15 N. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de junio del dos mil trece, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 247-13, en materia ordinaria, promovida por el Abogado **DANIEL JOSUE REYES TABORA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad "ENFRIADORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.(ENFRIHON)", contra El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, interponiendo demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por haber sido dictado con infracción del ordenamiento jurídico. Que se decrete la Nulidad del Acto Impugnado. Que se condene el otorgamiento de la Licencia denegada. Acumulación Objetiva Eventual. Condena en Costas. En su caso, condena en la indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan anexos de la demanda. Citación y emplazamiento del demandado.

**TANIAR. CASTILLO
SECRETARIA, POR LEY**

15 N. 2013

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2013-035235
 [2] Fecha de presentación: 25/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES DIVERSAS
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE PURINGLA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PURINGLA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Eduardo Martínez Ríos.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege "CAFÉ ARÁBICA PURO".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O. 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033612
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KASHI

KASHI

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Cereal.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Iván Flores Hércules

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O. 15 N. y 2 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 25424-13
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEAK

PEAK

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

- 8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11/07/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-025423
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PLANETA ORGANICO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOCAFE Y LOGO

- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Cafetería y café-restaurante.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Iván Flores Hércules



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O. 15 N. y 2 D. 2013

- 1/ No. Solicitud: 25422-13
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PLANETA ORGANICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOCAFE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Sólo se protege la parte denominativa del N.C., no así su diseño y color; al igual la frase; Vive Naturalmente.
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Cafetería.- Para distinguir un establecimiento dedicado a la venta de café, té, repostería y todo tipo de producto orgánico y natural.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-07-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-025466
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO AMÉRICA O AMÉRICA COSMETICS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AC AMERICA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-023497
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COUNTRY FRESH

COUNTRY FRESH

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas y compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-023496
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COUNTRY FRESH

COUNTRY FRESH

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-025458
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA)
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXPODER NEUTRALIZADOR DE OLORES

MAXPODER NEUTRALIZADOR DE OLORES

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca MAXEXTRAPODER REGISTRO # 122262.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 21052-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS METALMECANICAS BRA, S.A. - INDUMMELBRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMBRA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres) acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADRES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 21053-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS METALMECANICAS BRA, S.A. - INDUMMELBRA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMBRA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 29807-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HK SINO-US FASHION CO., LIMITED
 4.1/ Domicilio: Room 2008, 20th Floor, Fortress Tower, 250 King's Road, North Point, Hong Kong.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Baúles de viaje, mochilas, billeteras, bolsos, bolsas de deporte, maletines, bolsones, correas de cuero, paraguas y ropa para mascotas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LINA LILI GAMERO PALACIOS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 33418-13
 2/ Fecha de presentación: 11-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOTAL MOBILITY TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle del Río No. 8, Col. Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53370, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OKUM



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos móviles inteligentes; reproductores de música; bocinas; baterías recargables; teléfonos inteligentes; tabletas digitales; auriculares inalámbricos para teléfonos móviles, computadoras de mesa, programas informáticos para recibir, transportar, codificar, decodificar, descifrar, cifrar, transmitir, y manipular video y otros datos en formato digital para ofrecer televisión y otra programación de video a dispositivos de video apropiados para la distribución de programas de televisión; cámaras digitales; cargadores de baterías eléctricas, computadoras portátiles, dispositivos de geolocalización, dispositivos de almacenamiento de memoria y sincronización de datos, pantallas electrónicas, programas informáticos, equipos de procesamiento de datos y ordenadores, dispositivos informáticos, modems, redes de telecomunicación, software (programas grabados para aplicaciones para publicaciones descargables).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 27343-13
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES LA GRACIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Kennedy Sta. entrada, plantel de Reencuchadora Titan, 4ta. Bodega, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALOPE



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para caballos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- 1/ Solicitud: 16534-13
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: DAVINES, S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Via Ravasini n. 9/A-43100, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "davines (estilizada)"



6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad conforme a la solicitud No. 011375086 de fecha 26 de noviembre del 2012, presentada ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marca, dibujos y modelos), de la Unión Europea.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, limpiadores del cabello (champús), champús acondicionadores, preparaciones para el brillo del cabello, preparaciones para relajar el cabello, pomadas para el cabello, cremas y acondicionadores humectantes del cabello; preparaciones para peinar/estilizar el cabello; lociones para el cuidado del cabello, cera para el cabello, tratamientos para acomodar/disciplinar el pelo, preparaciones acondicionadoras del pelo; emolientes de cabello; geles para el cabello, lacas (sprays) para el cabello; tintes cosméticos; colorantes de pelo; preparaciones colorantes para propósitos cosméticos; tintes de pelo, preparaciones para blanquear (decolorantes) para uso cosmético; preparaciones para blanquear el pelo, preparaciones para remover el color, aceites de baño, jabones; pastillas de jabón, desodorantes, jabones desodorantes; humectantes corporales; cremas para el cuidado de la piel, cremas nutricionales (no medicadas); cremas y emulsiones corporales; mascarillas cremosas para el cuerpo; aceites y cremas para el cuerpo; aceite para el cuerpo en aerosol; talcos; talcos para el cuerpo; cremas, lociones y mascarillas faciales, mascarillas de belleza; paquetes faciales de tocador; cremas hidratantes faciales (cosméticas); geles, espumas, cremas y preparaciones de afeitado; lociones para después del afeitado; preparaciones y cremas cosméticas; aceites y lociones para uso cosmético; toallitas húmedas cosméticas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; acondicionadores de la piel; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; aceites y cremas de masaje no medicadas; preparaciones de maquillaje; preparaciones cosméticas bronceadoras, cremas de protección solar (filtros solares); aceites de baño no medicados; polvos de baño; preparaciones cosméticas para el baño; sales de baño; depilatorios; dentífricos; preparaciones para el cuidado de uñas; perfumes; fragancias de baño.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

1/ Solicitud: 15465-13

2/ Fecha de presentación: 22-04-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DAVINES, S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Ravasini n. 9/A-43100, Parma, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "NATURALTECH"

NATURALTECH

6.2 Reivindicaciones: Se reclama prioridad conforme a la solicitud No. 011282647 de fecha 22 de octubre del 2012, presentada ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, dibujos y modelos) de la Unión Europea.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones cosméticas; cremas cosméticas; aceites y lociones para uso cosmético; lociones para el cuidado del cabello; geles para el uso en el cabello; perfumes, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, jabones; pastillas de jabón; limpiadores del cabello (champús); champús, acondicionadores; preparaciones para blanquear (decolorantes) y tintes para uso cosmético; cosméticos para el cuidado del cabello, tintes para el cabello, lacas (sprays) para el cabello; cremas capilares, cremas hidratantes y para la protección del pelo, tratamientos para disciplinar el cabello; cremas nutricionales que no tienen propósitos médicos, bálsamos y lociones para tratar fortalecer el cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/05/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

[1] Solicitud: 2013-014877

[2] Fecha de presentación: 17/04/2013

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: C Y D. S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL PERISUR, CONTIGUO A DHL, TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: C Y D

C Y D

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compra y venta de ganado, proceso de carne, venta de carne y productos cárnicos y lácteos, exportación e importación de equipo y productos relacionados con la actividad principal, participación en sociedades mercantiles, y en general cualquiera otra actividad de lícito comercio, permitidas por las leyes de Honduras.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-033121
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NOVOMATIC, AG.
 [4.1] Domicilio: WIENER STRASSE 158 A-2352 GUMPOLDSKIRCHEN, AUSTRIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COOLFIRE

COOLFIRE

- [7] Clase Internacional: 28

- [8] Protege y distingue:

Equipos para casinos, en concreto mesas de ruleta, ruedas de ruleta, juegos de casino con o sin pago del premio, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar, en particular, para uso industrial en casinos y salas de juegos de azar o juegos de azar con o sin pago del premio a través de internet o a través de redes de telecomunicaciones, juegos de azar con o sin pago del premio para el uso en aparatos de telecomunicaciones, tragaperras y/o aparatos de juego con dinero con o sin posibilidades de premio, carcasas para máquinas tragaperras, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar, máquinas tragaperras y aparatos electrotécnicos o electrónicos de juegos de azar, máquinas automáticas de juegos de azar, máquinas de juegos de azar, máquinas tragaperras accionadas mediante la introducción de monedas, fichas, billetes, boletos o medios electrónicos, magnéticos o biométricos de almacenamiento, en particular para su uso profesional en casinos y salas de juegos de azar con o sin pago de premios, cajas para tragaperras, aparatos de juegos de azar, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar que funcionan mediante la introducción de monedas, fichas, billetes o con medios de almacenamiento electrónicos, magnéticos o biométricos, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos para efectuar juegos de bingo, de lotería o juegos de lotería por vídeo y para oficinas de apuestas, conectados en red o no, máquinas de sorteo electroneumáticas y eléctricas (máquinas tragaperras).

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 2183-07
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex 15142 Arteixo, A Coruña, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BSK Y DISEÑO

BSK

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, productos para el afeitado, aguas de tocador, añil para azulear la ropa, almidón (apresto), productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa), bastoncillos de algodón para uso cosmético, mascarillas de belleza, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel, productos cosméticos para el cuidado de la piel, colorantes y tintes para el cabello, betunes, cremas y pez para el calzado, ceras, champús, neceseres de cosmética, productos depilatorios, productos para desmaquillar, desodorantes para uso personal (perfumería), lápiz de labios, lápices para uso cosmético, lacas para el cabello y las uñas, productos para quitar las lacas, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, lociones para después del afeitado, lociones para uso cosmético, productos de maquillaje, pomadas para uso cosmético, quitamanchas, productos para perfumar la ropa, productos para el cuidado de las

uñas, decolorantes para uso cosmético, extractos de flores (perfumería), incienso, maderas aromáticas, motivos decorativos para uso cosmético, pestañas y uñas postizas, piedra pómez, potpurris aromáticos, preparaciones cosméticas para el adelgazamiento, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para la ondulación del cabello, productos de lavado, productos de tocador, productos para el cuidado de la boca para uso no médico, sales para el baño que no sean para uso médico, productos higiénicos que sean productos de aseo, aceites de tocador, productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel), agua de colonia, jabones desodorantes, talco para tocador, adhesivos (pegamentos) para uso cosmético, grasas para uso cosmético.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02/10/13

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 10027-13
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.

- 4.1/ Domicilio: C/ Capitán Haya, N° 53 - 6ª planta despacho 615, 28020 Madrid (Madrid)

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL MEDIANO IBEROAMERICANO Y DISEÑO

**El Mediano
Iberoamericano**

- 6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores rojo, azul y negro.

- 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:

Servicios de educación e instrucción, formación y esparcimiento, actividades deportivas y culturales, servicios de entretenimiento, diversión y recreo, organización y dirección de conferencias, organización y dirección de seminarios, organización y dirección de simposiums, organización y dirección de coloquios, organización y dirección de talleres de formación, organización de eventos culturales, servicios de montaje de programas de radio y de televisión, servicios de esparcimiento y diversión televisada y a través de redes mundiales de informática, exhibición y alquiler de películas cinematográficas y obras audiovisuales, servicios de composición de páginas web que no sean con fines publicitarios, alquiler de grabaciones sonoras, servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática, microedición, microfilmación, producción de películas, servicios de procesamiento de imágenes digitales, programas de entretenimiento por televisión, radio e internet, redacción de guiones, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, distribuidora cinematográfica, producciones discográficas, publicaciones electrónicas no descargables, servicios musicales a través de redes mundiales de informática. Exposiciones con fines culturales, organización de concursos para educación y esparcimiento. Organización de loterías, juegos de azar y apuestas.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-10-2013

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2012-026444
 [2] Fecha de presentación: 31/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE GILLETTE COMPANY
 [4.1] Domicilio: ONE GILLETTE PARK, BOSTON, MASSACHUSETTS 02127, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILVERTOUCH

SILVERTOUCH

- [7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Máquinillas de afeitar y hojas de afeitar, dispensadores, casetes, soportes y cartuchos todos diseñados específicamente para y que contengan hojas de afeitar, y sus partes estructurales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2009-007064
 [2] Fecha de presentación: 02/03/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICIOS LDA.
 [4.1] Domicilio: Avenida Arriaga No. 77 edificio Marina Forum, sexto andar, sala 605 Funchal.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLENIA Y DISEÑO

Plenia
 Supermercado de Salud

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos incluyendo venta y alquiler de equipos médicos, especialmente sillas de ruedas, camas, servicios de oxígeno, productos farmacéuticos y ortopédicos, servicios de análisis de sangre y fluidos corporales, suministro y venta de productos para la belleza e higiene corporal, así como servicios de procuración de higiene corporal y belleza, servicios de óptica y optometría.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2009-007063
 [2] Fecha de presentación: 02/03/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICIOS LDA.
 [4.1] Domicilio: Avenida Arriaga No. 77, edificio Marina Forum, sexto andar, sala 605 Funchal.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLENIA Y DISEÑO

Plenia
 Supermercado de Salud

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta de equipos médicos, especialmente sillas de rueda y venta de oxígeno, ventas de productos para la belleza e higiene corporal, publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se reivindica en la etiqueta "Supermercado de Salud"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 2013-07432
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEACERO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ave. Lázaro Cárdenas No. 2333 Oriente, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León., C.P. 66269, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EJA DE CERO

EJA DE CERO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-10-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ No. solicitud: 21140-13
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Rubió, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle Industrial 29, Polígono Industrial Comte de Sert. 08755 Castellbisbal, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RESINCALCIO

RESINCALCIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento y prevención de la hiperpotasemia (niveles elevados de potasio en sangre).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ No. solicitud: 28111-13
 2/ Fecha de presentación: 29-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS LAFEDAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Valentín Torra 4880 de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, República de Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIPODREN

LIPODREN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en especial un hipolipemiente.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ No. solicitud: 21138-13
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Rubió, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle Industrial 29, Polígono Industrial Comte de Sert. 08755 Castellbisbal, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: HYDRAPRES

HYDRAPRES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de la hipertensión arterial esencial e insuficiencia cardíaca congestiva.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ No. solicitud: 21139-13
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Rubió, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle Industrial 29, Polígono Industrial Comte de Sert. 08755 Castellbisbal, Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RESINCOLISTERAMINA

RESINCOLISTERAMINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos indicados para el tratamiento y reproducción de los niveles de colesterol en sangre y en el tratamiento del prurito por estasis biliar y diarrea infantil intratable y colitis pseudomembranosa.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ No. solicitud: 4726-13
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Instituto Biológico Argentino S.A.I.C.
 4.1/ Domicilio: Calle José E. Uriburu 153 (C1027AAC), Capital Federal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALTEREVA-PLUS

ALTEREVA-PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico para el tratamiento sintomático de la tensión premenstrual.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029699
- [2] Fecha de presentación: 09/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EXPORTADORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS 18 CONEJO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: MARCALA, LA PAZ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANDREA LOZE



- [7] Clase Internacional: 33
- [8] Protege y distingue: Vino.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE R. MARTÍNEZ SANABRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

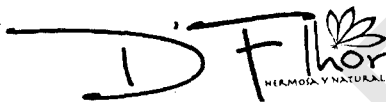
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: La denominación que se protege es "ANDREA LOZE".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N, 2 y 17 D. 2013

- 1/ No. solicitud: 29701-13
- 2/ Fecha de presentación: 29-08-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: EXPORTADORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS 18 CONEJO, S.A. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: MARCALA, LA PAZ.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: D'Flhor y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 103
- 8/ Protege y distingue: Productos cosméticos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JORGE R. MARTÍNEZ SANABRIA.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-08-13
- 12/ Reservas: No se protege "Hermosa y Natural"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-033132
- [2] Fecha de presentación: 09/09/2013
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PORT ROYAL FOTO ARTE



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: VIRGILIO UMANZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: Será usada con la marca PORT ROYAL EXPORT Y DISEÑO, REGISTRO No. 115366.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N, 2 y 17 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001945
- [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: BOTONETAS DE HONDURAS, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: COLONIA SAN CARLOS DE SULA, 10 CALLE, 24 AVENIDA SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALLETA DAPI Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Productos elaborados a base de chocolate.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de octubre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N, 2 y 17 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-029700
- [2] Fecha de presentación: 09/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EXPORTADORA DE PRODUCTOS ORGÁNICOS 18 CONEJO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARCALA, LA PAZ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 18 CONEJO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JORGE R. MARTÍNEZ SANABRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2013.
- [12] Reservas: No se reclamará exclusividad sobre los caracteres mayas. Se protege la etiqueta en su conjunto..

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N, 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 23686-13
 2/ Fecha de presentación: 21-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mitsubishi Plastics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1-1-1, Marunouchi, Chiyoda-ku, 100-8252 Tokyo, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALPOLIC

ALPOLIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Materiales compuestos de metal laminados con plástico para edificaciones o construcciones; materiales metálicos para edificaciones o construcciones; kits de metal para el ensamblaje de edificaciones prefabricadas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 32377-13
 2/ Fecha de presentación: 03-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Agroquímica Industrial Rimac, S.A.
 4.1/ Domicilio: La Lima de Cartago, 25 Sur, 250 Oeste y 100 Norte de la Bomba Shell, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIMAXIL

RIMAXIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 20622-13
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GADO, S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Via Goldoni 10, Milán 20129, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLCE DOLCE & GABBANA

DOLCE DOLCE & GABBANA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, perfumes, perfumes sólidos, desodorantes para uso personal, jabones, jabones líquidos, barras de jabón, baño de burbujas, dentífricos, champús, aceites esenciales, lociones capilares, preparaciones permanentes para ondular y fijar el cabello, geles para el cabello, tintes capilares, cremas faciales, máscaras, delineador de ojos, sombras para ojos, lápices de maquillaje, paquetes faciales en forma de máscaras de belleza, lápices de labios, crema de base, cremas corporales, esmalte para uñas, fortalecedores de uñas, aceites y lociones bronceantes.
 8.1/ Página adicional.2
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-014705
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROMOVISIÓN, S.A.
 [4.1] Domicilio: COMPLEJO INDUSTRIAL PERISUR, BODEGA 3, ANILLO PERIFERICO, INMEDIACIONES OFIBODEGA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIDESLEEPER PRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, almohadas, camas y colchones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. 2 D. 2013

1/ Solicitud: 26174-13
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROMOVISIÓN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLAVORSTONE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege la frase "Cookware"
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios para la cocina; sartenes, cacerolas y baterías de cocina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 23687-13
 2/ Fecha de presentación: 21-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mitsubishi Plastics, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1-1-1, Marunouchi, Chiyoda-ku, 100-8252 Tokio, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALPOLIC

ALPOLIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales compuestos de plástico laminados con metales para edificaciones o construcciones; materiales plásticos para edificaciones; materiales sintéticos para edificaciones; kits para edificaciones prefabricadas (no metálicos).
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 26173-13
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROMOVISIÓN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 5 MINUTE SHAPER Y DISEÑO

**5 mins
Shaper**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de deporte; máquinas para hacer ejercicios.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 16426-13
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Telepharma, Inc.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALTRAGENICS Y DISEÑO

altragenics

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 16427-13
 2/ Fecha de presentación: 29-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Telepharma, Inc.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALTRAGENICS Y DISEÑO

altragenics

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresoras dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 32398-2013
 2/ Fecha de presentación: 03-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble, Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SECRET Y DISEÑO

Secret

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Antitranspirantes y desodorantes para cuidado personal; spray corporal.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-033438
 [2] Fecha de presentación: 12/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA TERCERA, CALLES TRES Y CINCO, EDIFICIO URIBE & PAGES, SAN JOSÉ, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FACIL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue: Servicios de tarjetas de crédito.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

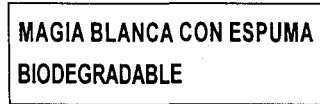
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se reserva el derecho de usar el diseño en cualquier color o tamaño.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. 2 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-016575
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.
 [4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE, PLAZA CINCINNATI OHIO 45202.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGIA BLANCA CON ESPUMA BIODEGRADABLE



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones detergentes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: La cual será usada con la marca de fábrica denominada "Magia Blanca" registro No. 26094, clase 3.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. 2 D. 2013

1/ Solicitud: 29742-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Miller Brewing International, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3939 West Highland, boulevard Milwaukee, Wisconsin 53208, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IT'S MILLER TIME



6.2/ Reivindicaciones:
 Esta señal de propaganda va ligada a la marca MILLER DISEÑO, No. 123196
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Cervezas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 20152-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R.L.
 4.1/ Domicilio: Coyol de Alajuela, siete kilómetros carretera a Puntarenas, contiguo a Zona Franca Bes, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOS PINOS FIX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

1/ Solicitud: 34226-13
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MALT-O-MEAL COMPANY (A Minnesota Corporation).
 4.1/ Domicilio: 2700 IDS Center, 80 South Eight Street, Minneapolis, Minnesota 55402, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOASTERS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Cereales para el desayuno.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

- [1] Solicitud: 2013-031604
 [2] Fecha de presentación: 27/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: TORTOLAS, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS Y EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA., C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECO SABANA

ECO SABANA

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LILIAM SIWADY SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-031603
 [2] Fecha de presentación: 27/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: TORTOLAS, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS Y EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA., C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECO GREEN



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LILIAM SIWADY SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013

- 1/ Solicitud: 31255-13
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA AGUILAR, S.A. (IMASA)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H-TURTLE Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones: Se reivindica el uso de colores como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS MANUEL DURÓN ROSA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: BORIS ROBERTO LOVO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26/09/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 31 O. y 15 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-036513
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y ADULTO CON LESIÓN CEREBRAL ARCAS DE ESPERANZAS.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, BARRIO LA GRANJA, CALLE #26, BL # 3, CASA # 228, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARATON DEL RECICLAJE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Reciclaje en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MIRTA ENEIDA BEJARANO CÁSTRO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre el uso del término RECICLAJE.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 O., 15 N. y 2 D. 2013

[1] Solicitud: 2013-037386
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS QUIMICO FARMACÉUTICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, COTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AEROBRON

Aerobron®

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Productos medicinal.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 37385-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inmobiliaria e Inversiones Atlántico, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIPS

VIPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31/10/13
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 37387-13
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inmobiliaria e Inversiones Atlántico S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIPS

VIPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30-10-2013
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 31207-13
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROYECTOS, TECNOLOGIA Y GESTIÓN DE ENERGIA RENOVABLE, S.A. DE C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha: a
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEGER

PROTEGER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue: Todo lo relacionado con la gestión, manejo, asesoría, supervisión, reparación, representación y promoción integral de proyectos de generación, producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía renovable.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-09-2013
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 31208-13
 2/ Fecha de presentación: 23-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROYECTOS, TECNOLOGIA Y GESTIÓN DE ENERGIA RENOVABLE, S.A. DE C.V. (PROTEGER, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEGER

PROTEGER

6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege sólo la parte denominativa de NC, no así su diseño y color.
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue: Todo lo relacionado con la gestión, manejo, asesoría, supervisión, reparación, representación y promoción integral de proyectos de generación, producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía renovable.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Odín Alberto Guillén Leiva.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Iván Flores Hércules.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 03-09-2013
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013

1/ Solicitud: 36508-13
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLERAL

KLERAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18-10-2013
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 N., 2 y 17 D. 2013